



Resolución de Presidencia

No. 343 -2010-PRE/CONADIS

Lima, 31 MAYO 2010

VISTOS:

El Memorando N° 372-2010-CONADIS-OA, de fecha 30 de marzo de 2010, emitido por la Oficina de Administración y el Memorando N° 074-2010-CONADIS/OAJ, de fecha 19 de abril de 2010, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de septiembre de 2009, mediante Resolución de Presidencia N° 106-2009-PRE-CONADIS, se aprobó la Directiva N° 008-2009-PRE/CONADIS "Normas y Procedimientos para la Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de los viajes en Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País", con la finalidad de asegurar que los viajes de servicios del personal de la entidad contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios del CONADIS, así como la sustentación de su gasto, se efectúe dentro de la política de austeridad y racionalidad establecida en la normatividad vigente.

Que, sin embargo, considerando que la Ley N° Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, incorpora cambios sustanciales y significativos para el presente ejercicio fiscal, se consideró conveniente proceder a la revisión de la referida Directiva;

Que, considerando que, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; se considera pertinente dejar sin efecto la Directiva N° 008-2009-PRE/CONADIS, "Normas y Procedimientos para la Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de los viajes en Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 106-2009-PRE-CONADIS, con el fin que sea aprobada una Directiva conforme a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 28164, concordante con el numeral 12.6 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27050, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES y;





Resolución de Presidencia

No. J43 -2010-PRE/CONADIS

Con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

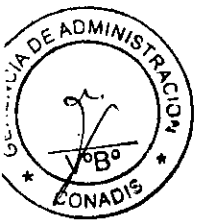
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 005 -2010-PRE-CONADIS, “Normas y Procedimientos para la Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de los Viajes en Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 106-2009-PRE/CONADIS, que aprueba la Directiva N° 008-2009-PRE/CONADIS, “Normas y Procedimientos para la Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de los viajes en Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País”.

Artículo 3.- La Directiva materia de aprobación, entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional, en cumplimiento a las normas de acceso a la información y transparencia.

Artículo 4.- Encargar al Gerente de la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la Directiva.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Guillermo César Vega Espejo
PRESIDENTE